



H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

TEPIC, NAYARIT, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023
No. Oficio: TUDT-0188-/2023
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

Estimado solicitante
EDDER EDUARDO AVALOS CRUZ
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXVI, 32, 124, 125 fracción 3 y 7, 128, 129, 132, 134, 135 y 141 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Nayarit, en respuesta a la solicitud de información recibida a través de la plataforma nacional de transparencia con número de folio: 181193823000034 el día 12 de julio de 2023, por medio de la cual solicita información consisten en:

Se solicitan de la manera más atenta a las oficinas del registro civil de cada ayuntamiento la lista de los requisitos que se solicitan y aplican a los ciudadanos y ciudadanas al momento de solicitar contraer matrimonio civil.

Al respecto esta unidad de transparencia resuelve y le notifica:

ÚNICO: Que se envía de respuesta se adjunta el oficio con fecha de 06 de septiembre 2023, emitido por la Profa. Jazmín Yuridia Perez Salas, directora Del registro civil del H.XXVII Ayuntamiento Del Nayar, dando respuestas su solicitud de información.

ATENTAMENTE

"GOBIERNO DE DEL NAYAR, ACCIONES QUE TRANSFORMAN"

LIC. VELINA ALVAREZ TEOFILO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H.XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR

C.c.p Archivo





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

**ACCIONES
QUE TRANSFORMAN**

Jesús María, Del Nayar a 06 de septiembre de 2023.

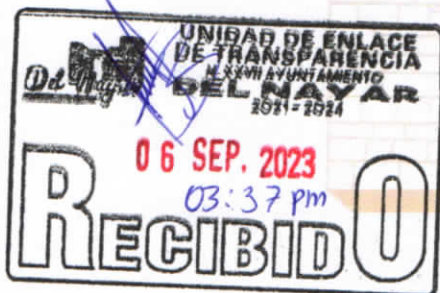
ASUNTO: contestación a solicitud de información.

**LIC. ANDREA HAIDEE GARCIA BALDERAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION DE H. XXVII AYUNTAMIENTO DE DEL NAYAR.
PRESENTE:**

Anteponiendo un cordial saludo me dirijo a usted con el debido respeto para dar respuesta al oficio TDUT-0114/2023 girado ante esta Dirección a mi cargo. En el presente oficio adjunto la información requerida.

Lista de los requisitos que se solicitan y aplican a los ciudadanos y ciudadanas al momento de solicitar contraer matrimonio civil.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE:

"ACCIONES QUE TRANSFORMAN"

**DIRECCION DE
REGISTRO CIVIL
H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2021-2024**

Jazmin Yuridia Perez Salas.
PROFRA. JAZMIN YURIDIA PEREZ SALAS

DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL EN DEL NAYAR

C. C. P. ARCHIVO





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

REGISTRO DE MATRIMONIO CIVIL CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL

Los usuarios interesados deberán acudir a la oficialía de registro civil con la siguiente documentación en original y copia.

Presentar la solicitud de matrimonio ante la oficialía del registro civil.

Entregar la siguiente documentación:

- Actas de nacimiento actualizadas de los contrayentes.
- Clave única de registro de población (CURP) de los contrayentes.
- Credencial de Identificación oficial con fotografía de los contrayentes.
- Constancia de pláticas prematrimoniales expedida por el DIF.
- Análisis médicos prenupciales realizados en instituciones del sector salud.
- Constancia de inexistencia de matrimonio de ambos contrayentes.
- Si uno de los contrayentes es divorciado, deberá presentar copia certificada del acta de divorcio o de la sentencia de divorcio que haya causado ejecutoria.
- 4 testigos mayores de edad con identificación oficial
- Realizar y presentar el pago correspondiente en el departamento de tesorería ubicadas al interior de la Presidencia municipal.

Fundamento jurídico

- Ley de ingresos para el municipio Del Nayar para el ejercicio Fiscal vigente.
- Reglamento del Registro Civil para el Estado de Nayarit.
- Código Civil para el Estado de Nayarit
- Ley del patronato para administrar el impuesto especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit.





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

**ACCIONES
QUE TRANSFORMAN**

TEPIC, NAYARIT; A 13 DE JULIO DE 2023
No. Oficio: TDUT-0114/2023
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION

PROFA. JAZMÍN YURIDIA PÉREZ SALAS
DIRECTORA REGISTRO CIVIL DEL
H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.
PRESENTE:

En atención a lo que dispone la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Nayarit y en base a la responsabilidad que le confiere a usted como servidor público del H. XXVII Ayuntamiento del Nayar, me permito requerirle la siguiente información que fue solicitada por la Plataforma nacional de transparencia (PNT) con folio 181193822000034 el día 12 de julio de 2023. Donde se solicita:

Se solicitan de la manera más atenta a las oficinas del registro civil de cada ayuntamiento la lista de los requisitos que se solicitan y aplican a los ciudadanos y ciudadanas al momento de solicitar contraer matrimonio civil.

Se anexa la solicitud.

Así mismo le informo que cuenta con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día que reciba el presente documento para cumplir con la ley de Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Nayarit, con la finalidad de dar cumplimiento con la solicitud de información al solicitante, me despido esperando su participación y enviando un saludo a su persona.

ATENTAMENTE

"GOBIERNO DEL NAYAR ACCIONES QUE TRANSFORMAN"

LIC. ANDREA HAIDEE GARCIA BALDERAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

c.c.p Archivo



UNIDAD DE ENLACE
TRANSPARENCIA
DEL NAYAR
2021-2024

